



AVISO

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en base a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, artículo N°88 inciso K, por este medio informa el listado de plazos de expiración de Títulos Habilitantes para los siguientes operadores autorizados:

| N° | OPERADOR | Tipo de Servicio de Telecomunicaciones | Tipo de Título Habilitante | Fecha de Expiración de Título Habilitante |
|----|---|--|----------------------------|---|
| 1 | MUNDIVISION S.A. DE C.V. | Internet | Registro | 12/11/2022 |
| 2 | IRMA ROSALES DE BONILLA | Radioaficionados | Permiso | 15/11/2022 |
| 3 | TALANGA VISION / CONSORCIO VALLE DE SIRIA, S. DE R. L. | Internet | Registro | 19/11/2022 |
| 4 | WIRELESS NETWORKS, S. DE R.L. | Internet | Registro | 22/11/2022 |
| 5 | REDES Y TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V. | Internet | Registro | 23/11/2022 |
| 6 | RADIO CLUB DE HONDURAS | Radioaficionados | Permiso | 12/12/2022 |
| 7 | TELESIS | Transmisión y Conmutación de Datos | | 13/12/2022 |
| 8 | CIBERNET, S. DE R.L. DE C.V. | Internet | Registro | 19/12/2022 |
| 9 | FUERZA DE SEGURIDAD INTER-INSTITUCIONAL NACIONAL (FUSINA) | Móvil Terrestre | Permiso | 19/12/2022 |
| 10 | EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA | Móvil Terrestre | Permiso | 22/12/2022 |

Por lo anterior, y en base a lo establecido en Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y su Reglamento General, en sus artículos 98, 99 y 100, se le recomienda presentarse ante las oficinas de CONATEL para que gestionen la respectiva Solicitud de Renovación del Título Habilitante del servicio de telecomunicaciones que le fue autorizado.



Telecomunicaciones
CONATEL

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

En caso de no presentar la Solicitud de Renovación correspondiente, en los términos que establece la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones y su Reglamento General, se aplicará lo establecido en la Resolución Normativa **NR004/09**, publicada en el diario Oficial La Gaceta en fecha 26 de agosto del año 2009, en su resolutive segundo, establece que: “al vencimiento del plazo de vigencia de los Títulos Habitantes otorgados, automáticamente y sin más trámite los derechos de estos han expirado”.

Cualquier consulta podrá comunicarse al teléfono de CONATEL 22329611 para más información.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de octubre de 2022

